

AL ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

Los grupos municipales AMA Morón, Izquierda Unida, PSOE junto con el Centro Municipal de Información a la Mujer, la asociación de mujeres NEREA y asociaciones del ámbito social y sanitario de Morón de la Frontera, conforme a lo establecido en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, proponen para su debate y aprobación en el Pleno Municipal del 20 de febrero de 2014, la siguiente **MOCIÓN** sobre:

REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y DE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MORÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, recoge la garantía de los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, regula las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y establece las correspondientes obligaciones de los poderes públicos.

En su texto, se declara el derecho de todas las personas a adoptar libremente decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, sin más límites que los derivados del respeto a los derechos de las demás personas y al orden público garantizado por la Constitución y las Leyes, y se reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida lo que implica no sólo reconocer a las mujeres la capacidad de decisión sobre su embarazo, sino también que esa decisión, consciente y responsable, sea respetada.

Para ello, garantiza el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y regula unas condiciones que la propia ley dispone que se interpretarán en el modo más favorable para la protección y eficacia de los derechos fundamentales de la mujer que solicita la intervención, en particular, su derecho al libre desarrollo de la personalidad, a la vida, a la integridad física y moral, a la intimidad, a la libertad ideológica y a la no discriminación.

El Gobierno plantea un Anteproyecto restrictivo y retrógrado que vulnera los derechos y libertades de las mujeres en relación a su capacidad de decisión sobre su maternidad. Esta revisión legislativa significaría un extraordinario retroceso normativo, social e ideológico y volvería a situar a las mujeres españolas en la clandestinidad, suprimiendo su derecho a decidir responsable, consciente y libremente sobre su sexualidad y maternidad, y afectando a su seguridad jurídica y a la de los profesionales de nuestro sistema de salud, así como a la garantía en el acceso a las correspondientes prestaciones sanitarias.

El derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, a la libre decisión de las mujeres: sin interferencias, sin condicionantes, sin tuteladas, ni penalizaciones, debería ser irrenunciable. El derecho a decidir de las mujeres sobre su maternidad, no se puede enmarcar en un debate ajeno a la libre decisión de las mujeres. Es un derecho fundamental y, como tal, debería contemplar, como mínimo la prevención contra los embarazos no deseados con una educación sexual que recorra todos los estadios educativos, con la educación real y efectiva, con la transmisión de valores de igualdad entre mujeres y hombres.

Por todo lo anteriormente expuesto, propone para su aprobación los siguientes ACUERDOS :

1. Mostrar nuestro rechazo al Anteproyecto de Ley de Protección de los Derechos del Concebido y de la Mujer Embarazada aprobado por el Consejo de Ministros /as porque restringe derechos fundamentales de las mujeres.
2. Instar al Parlamento de Andalucía a denunciar ante el parlamento Europeo el proyecto de ley por atentar contra los Derechos Fundamentales de las Mujeres, reconocidos por la UE y adoptados mediante acuerdos por España.
3. Instar al Gobierno a descartar la reforma anunciada y a prescindir de cualquier iniciativa que debilite la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo, así como a garantizar el acceso a la IVE en condiciones que aseguren la protección y eficacia de los derechos de cualquier mujer que solicite la mencionada intervención en el Sistema Nacional de Salud, y en particular, su derecho al libre desarrollo de la personalidad, a la vida, a la integridad física y moral, a la intimidad, a la libertad ideológica y a la no discriminación."

En Morón de la Frontera, a 17 de Febrero de 2014.

Firmado por los correspondientes portavoces de los Grupos Municipales:

Isidoro Albarreal Núñez
AMA Morón

Alejandro Álvarez Gutiérrez
Izquierda Unida

Ignacio Cala Bermúdez
PSOE